



MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5361/2024

Fecha de Entrada: 06/11/2024

Firma: [Firma] 11:20Hs

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO**

San Pedro 6 de Noviembre 2024

**HCD**

Señor presidente, Pablo Osvaldo VLAEMINCK. Me dirijo a usted a los efectos de elevar siguiente proyecto para su tratamiento.

**Autor:** Martin Rivas.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN****VISTO:**

El paseo de la cresta de barrancas ubicado sobre el Boulevard Paraná entre Rivadavia y Rómulo Naón, y

**CONSIDERANDO:**

Que el adecuado mantenimiento del Paseo requiere de la atención del D.E. Municipal, pues constituye un atractivo especial, configurando un verdadero balcón a las bellezas naturales ofrecidas por el Río Paraná y sus islas;

Que la valla de empalizadas instaladas para el aporte de seguridad en el borde de la barranca, se hallan vencidas en algunos tramos o deterioradas, careciendo del mantenimiento mediante pinturas apropiadas que atiendan a su conservación;

Que las veredas de circulación ofrecen deterioro peligroso en algunos tramos, en especial el lindante en la curva de Boulevard Paraná donde hace confluencia con la calle Litoral, sitio donde existe un tramo destruido, carente de la vereda apropiada para la circulación peatonal;

Que en la zona donde se halla instalado un mástil, se adicionaron dos pérgolas o similares elementos, los cuales además de resultar inexplicablemente extemporáneos al lugar, permanecen sin utilidad aparente.

Que, en todo el trayecto del Paseo es dable observar la carencia de plantas ornamentales, plantines de flores, rosales u otros ejemplares vegetales destinados al embellecimiento de tan importante sector turístico;

Que la pretensión de atraer el turismo hacia la ciudad - loable propósito enunciado - supone una adecuada presentación de los paseos públicos, para el aporte de belleza y armonía con el paisaje natural,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:**

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** El H.C.D. vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a introducir en el Paseo de Barrancas recorrido por la Boulevard Paraná, las reparaciones y mejoras indicadas a continuación:

- a) Acondicionamiento de las vallas de madera que delimitan el paseo sobre barrancas, las cuales se hallan vencidas o deterioradas cuando constituyen un limitante para el paseo en condiciones de seguridad, en especial para los niños.
- b) Reparación íntegra del tramo de vereda existente en la curva de Boulevard Paraná en confluencia con la calle Litoral, por cuanto su estado conlleva el peligro de accidentes para los paseantes que lo frecuentan.
- c) Se determine la utilidad de las instalaciones similares a pérgolas, ubicadas en la zona del mástil por cuanto si bien no resulta inteligible su finalidad, se debería considerar su integración en el paseo mediante la incorporación de plantas u elementos apropiados que justifiquen la decisión de dudoso buen gusto oportunamente adoptada.
- d) Se proceda a dotar el Paseo con plantas ornamentales, ejemplares de la flora natural y siembra de especies florales de estación distribuidas en canteros artísticamente concebidos.

**ARTÍCULO 2º:** Dado el propósito de lo indicado, el H.C.D. vería con agrado que el D.E. Municipal requiera el asesoramiento del INTA SAN PEDRO y de los prestigiosos viveristas locales, a los efectos de la consecución de tan importante propósito.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

MARTIN RIVAS  
CONCEJAL MUNICIPAL  
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"  
CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO

